

Coordinadores:

Adela Tarifa Fernández

José Antonio Fílder Rodríguez

Amparo Ruiz Olivares

Congreso
Internacional “Nuevas
Poblaciones de Sierra
Morena y Andalucía y
otras colonizaciones
agrarias en la Europa
de la Ilustración”

Tomo II

Jaén, 2018



Instituto de Estudios Giennenses

Instituto de Estudios Giennenses
Colección «Investigación»

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
Instituto de Estudios Giennenses

© De los autores

© De la presente edición:
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
Instituto de Estudios Giennenses

© Pintura portada: Sandra Márquez Sánchez

ISBN: 978-84-92876-83-9
Depósito Legal: J 635-2018
Impreso en España • Unión Europea

Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en la etapa postforal

Dr. Adolfo Hamer Flores

Universidad Loyola Andalucía

La historiografía neopoblacional, pese la abrumadora abundancia de publicaciones editadas hasta la fecha, sigue mostrando aún lagunas que afectan a temáticas que consideramos que poseen una importancia de primer orden. Mientras que algunos episodios y épocas son recurrentemente abordados, a veces sin aportar realmente elementos novedosos, muchos otros son casi desconocidos. Sin duda, un factor que ha contribuido en buena medida a esta realidad es el hecho de que las localidades que conformaron las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía estén distribuidas en tres provincias andaluzas, mediando una considerable distancia entre los dos grandes partidos territoriales de esta Intendencia¹; pues la desidia institucional ha impedido hasta la fecha la creación de una biblioteca y/o centro de estudios que custodie y ponga a disposición de los investigadores todo lo publicado sobre las nuevas colonias². Sin un recurso de este tipo, el acceso a la considerable biblio-

¹ La Superintendencia -Intendencia a partir de 1784- de las Nuevas Poblaciones de Andalucía se dividía en dos partidos: las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, con capital en La Carolina, y las Nuevas Poblaciones de Andalucía, con capital en La Carlota.

² Aunque casi todas las colonias han mostrado interés por recopilar en sus bibliotecas municipales las publicaciones más relevantes sobre su historia, especialmente monografías; no puede decirse lo mismo para aquellas relacionadas con otras nuevas poblaciones, limitándose generalmente a disponer de algunos trabajos sueltos y de contextualización. Una circunstancia que lleva a que cada investigador que desee conocer y profundizar en el pasado de estas nuevas poblaciones tenga que hacer un considerable esfuerzo -en gran medida aliviado en nuestros días gracias a las digitalizaciones y repositorios virtuales disponibles en Internet- para localizar y leer todo

grafía existente se torna muy problemático no solo para todos aquellos que deseen iniciarse en su estudio sino incluso para los que pretenden profundizar en temáticas concretas. Mientras esto se materializa, seguirán viendo la luz investigaciones en las que, salvo que sus autores hayan hecho un esfuerzo muy considerable, con frecuencia estarán ausentes referencias bibliográficas de utilidad e incluso imprescindibles.

Entre esas temáticas escasamente conocidas que antes mencionábamos, nos gustaría señalar aquí dos campos de estudio en los que las aproximaciones han sido demasiado puntuales e insuficientes: de un lado, la vida cotidiana en las nuevas colonias y, de otro, el devenir posterior de estas poblaciones al ser suprimido el régimen foral. En ambos casos, las considerables pérdidas de documentación histórica, sumada a la dispersión de lo conservado³, que reduce notablemente la rentabilidad del tiempo invertido, han llevado a los investigadores a centrarse en otros ámbitos en los que los documentos sí permitían reconstruir procesos con más facilidad. Una labor que, aunque necesitada de una revisión historiográfica global⁴ y de ahondar en cuestiones estudiadas de manera general, nos permite disponer hoy de un aceptable conocimiento de la historia neopoblacional.

Así pues, las pocas pinceladas que hoy tenemos acerca de estos dos grandes campos de estudio solo pueden verse como punto de partida para un recorrido que, con seguridad, nos conducirá a conclusiones que cambiarán significativamente nuestra percepción de esta coloni-

publicado. En consecuencia, las mayores y mejores bibliotecas sobre las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía son de carácter privado.

³ La reconstrucción de no pocos aspectos requiere acudir a documentación de diferente naturaleza custodiada en archivos, públicos y privados, entre los que median grandes distancias y diferentes grados de facilidad para acceder a su contenido. Ello sin contar el esfuerzo que suele requerir la propia localización de los datos, ya que al tratarse de referencias puntuales incluidas en series documentales que tratan otros muchos temas no suelen existir instrumentos de descripción archivística que faciliten esta tarea al investigador.

⁴ La abundancia y dispersión de la bibliografía relacionada con las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía viene afectando, desde hace algunos años, de forma muy considerable al avance de la historiografía neopoblacional. No abundan, como decíamos, los trabajos que muestren un amplio y cabal conocimiento de todo lo publicado, así como de la correspondiente documentación de archivo, por lo que son habituales los silencios en cuestiones sobre las que ya se ha investigado -pero se desconoce- y, lo que es más grave aún, se siguen repitiendo tesis superadas desde hace mucho tiempo e incluso presentando como novedades cuestiones ya analizadas previamente.

zación agraria. Un recorrido que, dicho sea de paso, debería afrontarse con la seriedad y compromiso que toda investigación social requiere; sin un conocimiento profundo de las nuevas colonias, y sin contar con cuanta documentación pueda rastrearse para su análisis, las conclusiones se verán necesariamente viciadas.

Dado que la explicación de las posibilidades historiográficas de los dos temas indicados anteriormente superaría con creces la extensión a la que debemos ajustarnos, optaremos aquí por abordar únicamente el relacionado con la etapa posterior a la supresión definitiva del régimen foral en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. En virtud de la real orden de 5 de marzo de 1835, la reina regente María Cristina de Borbón procedía, en nombre de su hija Isabel II, a suprimir el sistema de gobierno en el que nacieron y vivieron las nuevas colonias durante casi siete décadas. El destino de cada una de ellas estaría ahora condicionado por su propia dinámica interna y la de las realidades provinciales a las que se incorporaron.

No obstante, esta no era la primera vez que se suprimía el Fuero de 5 de julio de 1767. Hasta en tres ocasiones se llegó a suspender su vigencia, y otras tantas fue restablecida. La primera de ellas tuvo lugar el 10 de mayo de 1810, por un decreto del rey José I Bonaparte, y se prolongó hasta el verano de 1812. Ni que decir tiene que esta disposición no fue aceptada por el gobierno de Cádiz, que en cuanto pudo ejercer el control efectivo sobre las nuevas colonias restableció provisionalmente en ellas el sistema foral mientras se estudiaba si era compatible o no con el nuevo marco constitucional. Triunfó esta última tesis, por lo que las Cortes promulgaron un real decreto el 24 de marzo de 1813 que suprimía el Fuero e incorporaba las colonias a la nueva estructura provincial española. El restablecimiento del absolutismo, iniciado con el decreto de 4 de mayo de 1814, que dejaba sin efecto la mayor parte de la obra constitucional gaditana, significó la vuelta del sistema foral; en un primer momento de forma interina y a partir de agosto con la firmeza que daba la real orden de Fernando VII en la que mostraba su deseo de restablecer en ellas la planta anterior a la invasión francesa a la vez que nombraba a Pedro Polo de Alcocer como su intendente.

Nuestro conocimiento de esta convulsa etapa es hoy bastante completo si consideramos que los testimonios documentales que

permiten reconstruirla son muy fragmentarios y escasos⁵. En cualquier caso, sería deseable una labor de síntesis de todas esas investigaciones que facilitara una mejor y más cómoda comprensión de eventos y procesos, a la vez que evidenciara los aspectos que aún requieran investigación⁶.

El restablecimiento del sistema constitucional entre 1820 y 1823 implicó una nueva supresión del Fuero. La Constitución se juró en marzo de 1820, formándose ayuntamientos en las nuevas colonias, pero hasta el 20 de junio de ese año no se volvería a poner en vigor el decreto de 24 de marzo de 1813. De este modo, durante tres años, cada uno de esos nuevos ayuntamientos trató de garantizar su viabilidad; aunque siempre bajo la tutela de las instituciones provinciales (en el caso de la provincia de Jaén hubo un subjefe político para gestionar lo relativo a las colonias que se agregaron a ella), pues las cuestiones relacionadas con la dotación de bienes de propios y otros ingresos se dilataron en exceso. Lamentablemente, conocemos muy poco sobre esta etapa como consecuencia tanto de la escasez de testimonios documentales conservados en nuestros días⁷, como del escaso interés que ha suscitado entre

⁵ Al igual que ocurre en otros muchos temas, contamos con publicaciones sobre esta etapa que, en líneas generales, aportan contenidos muy similares -a veces, con menos profundidad- a lo incluido en trabajos previos de otros autores; una realidad que consideramos debe atribuirse a las dificultades que, hasta la reciente irrupción de las bases de datos y de los repositorios virtuales, existían para conocer otras investigaciones que abordaran las mismas cuestiones. De ahí que optemos por señalar solo los trabajos que consideramos más completos y mejor contextualizados.

⁶ Es imprescindible la consulta de: SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C., *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena. Prehistoria a 1835*. Jaén, 2003, vol. 4; HAMER FLORES, A., "Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía durante la ocupación francesa", en CUENCA TORIBIO, J. M. (ed.), *Andalucía en la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Córdoba, 2009, pp. 279-292; PÉREZ FERNÁNDEZ, F. J. y SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C., "La transformación de las comandancias civiles de Sierra Morena en municipalidades bajo dominio francés: el caso de Aldeaquemada", en *Actas del IX Congreso de Cronistas de la provincia de Jaén*. Jaén, 2012, pp. 47-68; PÉREZ FERNÁNDEZ, F. J., "La ocupación francesa en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena: Aldeaquemada", *Códice*, 23 (2010), pp. 67-76; HAMER FLORES, A. y PÉREZ FERNÁNDEZ, F. J., "El primer gobierno constitucional de Cádiz en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía a través de sus documentos", *Ámbitos. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 24 (2010), pp. 111-125; VÁZQUEZ LESMES, J. R., "Las Nuevas Poblaciones en las Cortes de Cádiz", en AVILÉS FERNÁNDEZ, M. y SENA MEDINA, G. (eds.), *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*. Córdoba, 1988, vol. II, pp. 103-120.

⁷ Son pocas las colonias que conservan en sus archivos municipales documentos datados en el Trienio Liberal y, entre ellas, solo una -Fuente Palmera- dispone de parte de las actas capitulares de su ayuntamiento. Un panorama que tampoco mejora mucho si analizamos los fondos docu-

los investigadores su estudio. Ello explica que el mejor análisis del que disponemos siga siendo el que realizara la profesora María Isabel García Cano hace tres décadas⁸.

Una realidad que, paradójicamente, no es muy diferente a lo que ocurre con la fase iniciada en marzo de 1835. Nuestra comprensión actual acerca de cómo se produjo ese tránsito desde el sistema foral hasta el existente en el resto del Estado es muy escaso. Además, hemos de sumar la circunstancia de que ese proceso tuvo sus particularidades en cada una de las tres provincias (Jaén, Córdoba y Sevilla), pues fueron sus autoridades provinciales las encargadas de desarrollar lo dispuesto en los artículos del real decreto de 5 de marzo. Los calendarios y decisiones adoptadas tuvieron sus propios ritmos. Aún más, tratándose las Nuevas Poblaciones de una colonización agraria ni siquiera contamos con una aproximación a las consecuencias que tuvo el declarar suprimido a partir de entonces el régimen enfiteútico en las suertes de tierra, haciendo posible la libre partición y venta de éstas por parte de sus propietarios.

Aunque cada nueva población contaba con sus peculiaridades internas, hasta 1835 todas se gobernaron uniformemente bajo unas mismas normas y con una misma autoridad superior. Será su incorporación a distintas realidades provinciales, así como sus propias dinámicas locales (muy afectadas por los diferentes intereses de las localidades vecinas), la que comience a incrementar las diferencias entre ellas. Un hecho que se haría especialmente visible como consecuencia del auge minero que vivieron, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, varias colonias de Sierra Morena y que no estuvo presente en ninguna de las poblaciones de Córdoba o de Sevilla. Ahora bien, precisar más esta afirmación resulta problemático por las limitaciones de la bibliografía existente. Dejando al margen los trabajos que ofrecen datos puntuales sobre la etapa postforal⁹, solo disponemos de unas pocas investigaciones que trataron de ofre-

mentales de las diputaciones provinciales de las que dependían estos pueblos, pues en los casos de Jaén y de Sevilla no se han conservado testimonios de estos años.

⁸ GARCÍA CANO, M. I., "La burocracia de las Nuevas Poblaciones: aspectos institucionales y problemas económicos del régimen foral y constitucional", en AVILÉS FERNÁNDEZ, M. y SENA MEDINA, G. (eds.), *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*. Córdoba, 1988, vol. III, pp. 13-40.

⁹ Por su carácter puntual, heterogéneo y fragmentario no permiten elaborar conclusiones de tipo general.

cer información de tipo general¹⁰ o sobre alguna colonia concreta como Guarromán¹¹, Fuente Palmera¹² o La Luisiana¹³. Unos trabajos a los que solo podemos sumar dos amplios y documentados estudios, aunque con carencias muy significativas en el campo de la estructura de la propiedad de la tierra, que apenas es mencionada, para La Carolina¹⁴ y San Sebastián de los Ballesteros¹⁵. Investigaciones que, salvo alguna excepción, tienden a apoyarse fundamentalmente en las series de actas capitulares.

Una escasa atención historiográfica que contrasta con el hecho de que la riqueza documental conservada, tanto dentro como fuera de las colonias, para la etapa posterior a 1835 es significativamente mayor a la existente de épocas anteriores. A excepción de La Carlota, Santa Elena y Carboneros, que han perdido la práctica totalidad de sus fondos municipales anteriores al siglo XX, el resto de los municipios los conserva en mayor o menor medida. La Luisiana o Arquillos tienen numerosas lagunas en sus fondos decimonónicos, pero frente a ellas otros pueblos como Fuente Palmera, San Sebastián de los Ballesteros, La Carolina, Aldeaquemada o Montizón tienen colecciones muy ricas y completas. Una documentación que, además, puede ser complementada con la custodiada en otros archivos como los de las Diputaciones Provinciales o los Archivos Histórico Provinciales.

¹⁰ CAMACHO RODRÍGUEZ, J. A., "Situación de las colonias de Sierra Morena cuando cesa su Fuero de población", en AVILÉS FERNÁNDEZ, M. y SENA MEDINA, G. (eds.), *Las Nuevas Poblaciones de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía*. Córdoba, 1985, pp. 161-170.

¹¹ SUÁREZ GALLEGO, J. M., "Situación social y económica de la población de Guarromán tras el cese del Fuero (1835-1840)", en AVILÉS FERNÁNDEZ, M. y SENA MEDINA, G. (eds.), *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*. Córdoba, 1988, vol. I, pp. 137-174.

¹² GARCÍA CANO, M. I., "La agricultura en Fuente Palmera a través de las cuentas del pósito", en AVILÉS FERNÁNDEZ, M. y SENA MEDINA, G. (eds.), *Las Nuevas Poblaciones de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía*. Córdoba, 1985, pp. 243-294.

¹³ FÍLTER RODRÍGUEZ, J. A., "La colonia sevillana de La Luisiana: un municipio con grandes problemas de supervivencia", en AVILÉS FERNÁNDEZ, M. y SENA MEDINA, G. (eds.), *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*. Córdoba, 1988, vol. II, pp. 195-224.

¹⁴ SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C., *La Carolina, historia de los 16 años que cierran la primera mitad del siglo XIX*, Jaén, Caja Rural de Jaén, 2007; y *La Carolina, historia de la segunda mitad del siglo XIX*, Jaén, 2010.

¹⁵ VÁZQUEZ LESMES, J. R., *Un pueblo de alemanes en la campiña cordobesa: San Sebastián de los Ballesteros*. Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 2015. Es una reedición corregida y actualizada de *San Sebastián de los Ballesteros. Historia de un pueblo carolina*, Córdoba, 1997.

Unas fuentes que pueden, y deben, ampliarse todavía más. El liberalismo y los avances técnicos facilitaron la difusión de las publicaciones periódicas a partir del siglo XIX. Un hecho que nos permite contar no solo con diferentes cabeceras¹⁶ que recogen todo tipo de informaciones, que suelen proporcionar información de tipo social, sino también con publicaciones oficiales en cada provincia, el conocido como Boletín Oficial provincial¹⁷. Unos recursos de carácter impreso que contribuirían, especialmente en el caso de las colonias con mayores lagunas documentales, a un conocimiento más completo de la realidad local. Datos que, convenientemente combinados con información de naturaleza judicial¹⁸ y asociativa¹⁹, harían posible una aproximación a las diferentes realidades sociales de las colonias.

En suma, la historiografía neopoblacional tiene aún ante sí no solo el considerable reto de seguir profundizando en el periodo foral sino también el de abordar el poco conocido proceso de transición desde el régimen foral al ordinario. Un tránsito que, a la luz de testimonios puntuales, parece que no fue homogéneo: en lugares como La Luisiana o Rumblar (integrado en 1835 en el municipio de Guarromán) el proceso fue brusco y generó problemas, mientras que en otros puntos como, por ejemplo, La Carolina o San Sebastián de los Ballesteros los cambios parece que pudieron asimilarse mejor. Del mismo modo, resta conocer

¹⁶ En este sentido, las diferencias entre las provincias son significativas. Frente a la de Córdoba, en la que se han digitalizado gran parte de sus publicaciones periódicas (con lo que es posible acceder con facilidad a las referencias que se hacen a La Carlota, a Fuente Palmera y a San Sebastián de los Ballesteros en un conjunto de miles de páginas impresas), las de Jaén y Sevilla siguen ofreciendo al interesado sus publicaciones periódicas, en el mejor de los casos, solo en las sedes de las diferentes hemerotecas municipales.

¹⁷ Lamentablemente, las Diputaciones de Jaén, Córdoba y Sevilla no han apostado por facilitar la digitalización y difusión del fondo histórico de sus Boletines Oficiales; un hecho que supone una considerable limitación para las investigaciones centradas en época contemporánea, pues los interesados deben acudir presencialmente a sus archivos durante largos periodos de tiempo para consultar una documentación de la que, con carácter previo, no se conoce el potencial de sus contenidos.

¹⁸ Aunque los archivos de los juzgados locales suelen carecer de fondo antiguo, en algunos archivos municipales se conserva documentación de esta naturaleza derivada de las competencias que tenía el alcalde en materia judicial.

¹⁹ Nos referimos, fundamentalmente, a los archivos de cofradías y hermandades religiosas; pues los de carácter civil y los relacionados con empresas, salvo alguna documentación relacionada con asociaciones de labradores y compañías mineras, son escasos.

el devenir propio de cada colonia hasta la actualidad²⁰: estructura de la propiedad, estructura socioprofesional, evolución demográfica, social y política, etc.

²⁰ Para algunas localidades contamos con interesantes trabajos, los cuales constituyen un punto de partida hacia este objetivo final. Podemos mencionar los casos de La Carolina para el siglo XIX, de la que ya hemos dado cuenta, y de Cañada Rosal (aldea de La Luisiana hasta 1986) para el siglo XX (FÍLTER RODRÍGUEZ, J. A., *Cañada Rosal. Crónica del siglo XX*. Tomo I, Sevilla- Cañada Rosal, 2004 y Tomo II, (Sevilla,-Cañada Rosal, 2011. El resto de investigaciones sobre época contemporánea han tendido a ofrecer recorridos generales o a centrarse en episodios concretos; siendo los preferidos la última Guerra Civil española y los años previos y posteriores (GONZÁLEZ SOJO, A., *República y Guerra Civil en Fuente Palmera (1931-1939)*. Córdoba, Ayuntamiento de Fuente Palmera, 2009; MERINO FERNÁNDEZ, A., *La Carolina en su historia: enero 1930-julio 1936*. Jaén, 2014; MERINO FERNÁNDEZ, Antonio, *La Carolina en la Guerra Civil y sus consecuencias inmediatas, julio de 1936-enero de 1940*. Jaén, Caja Rural de Jaén, 2017; GONZÁLEZ SOJO, A., *Años del olvido: la posguerra en Fuente Palmera (1940-1960)*. Córdoba, 2010.